

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ETAPA DE DIALOGO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA LA CATEGORIZACIÓN COMO PARQUE NACIONAL DE LA ZONA RESERVADA SIERRA DEL DIVISOR

I. LUGAR Y FECHA DE LA REUNION

Ciudad de Pucallpa, sala de reuniones del hotel Los Gavilanes

Días 30 y 31 de enero del 2014.

II. PARTICIPANTES

a. Representantes de los Pueblos Indígenas

Comunidad Nativa	Nombres
Matsés	Santos Chuncun Bai Beso Luis Shoque Meo Beso Wilder Flores Gonzales
Lobo Santa Rocino	Alberto Luciano Cardozo Goñez Merly Rosa Shapiama Melendez Miguel Javier Cardoso Ojanama
Chachibai	Nicolás Mori Guimaraes Wilmer Wikler Mori Melendez Arturo Mori Guimaraes
Patria Nueva Mediación de Calleria	Carlos Eduardo Mera Teco ¹ Omer Homero Mori Cauper
Nueva Saposoa	Jacinto Canayo García Martha Cairuna Fasabi
San Mateo	Rafael Fucks Ruiz Hugo Rodríguez Soria Ana Fuchs Santana

b. Asesores

Nombres y Apellidos	Comunidad Nativa
Lelis Rivera Chavez – CEDIA David Rivera Gonzales – CEDIA	CCNN Matsés, CCNN Lobo Santa Rocino, CCNN San Mateo.
Alfredo Salinas -TNC	CCNN Patria Nueva Mediación de Calleria
Paulo Sima Flores - IBC	CCNN Nuevo Saposoa

¹ Estuvo presente el 31 de enero del 2014

c. Entidad Promotora

INSTITUCIONES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SERNANP	Pedro Gamboa Moquillaza	Jefe del SERNANP
	Johanna Garay Rodríguez	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP
	María Elena Díaz Ñaupari	Jefe Zona Reservada Sierra del Divisor
	Jessica Espinoza Villavicencio	Responsable de la UOF Gestión de la Información de la DDE

d. Intérpretes, traductores

Ronald Suarez Maynas	Pueblo Shipibo conibo
Ángel Uaqui Dunu Maya	Pueblo Matsés

e. Observador

INSTITUCION	PARTICIPANTE EN LA REUNIÓN
Defensoría del Pueblo – OD Ucayali	Diego Alfonso Mauricio Ocampo Acuña, comisionado

f. Otras instituciones

INSTITUCIONES	PARTICIPANTE EN LA REUNIÓN
Ministerio del Ambiente MINAM	María del Rosario Sevillano, asesora del MINAM
Vice Ministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura	Mayu Velasco Anderson, Director General Derechos de los Pueblos Indígenas
	Yohannaliz Vega Auqui, Especialista en Consulta Previa
	Diana Alvarez Neyra, Especialista en Consulta Previa
GIZ	José Tavera Castillo, facilitador
	Karina Vargas Hernández, asesora ²

² Solicitaron participar en la reunión en el marco del proyecto Promoviendo la Implementación del Derecho a la Consulta Previa que realizan con la Defensoría del Pueblo, Carta de fecha 24 de enero del 2014.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including the name 'Defensoría' on the left.

III. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Etapa de Identificación

Mediante Informe Técnico Legal N°041-2012-SERNANP-DDE-OAJ de fecha 28 de setiembre de 2012, el SERNANP precisa que llevará a cabo los procesos de consulta en el establecimiento y categorización de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional de conformidad con la normatividad vigente. En ese sentido, se identificó que la medida administrativa que aprueba la Categorización de la Zona Reservada Sierra del Divisor como Parque Nacional, sería posible de afectar directamente los derechos colectivos. Por ello, se realizará un proceso de Consulta Previa con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas.

Posteriormente, mediante Informe Técnico N° 742-2013-SERNANP-DDE de fecha 25 de setiembre de 2013, se identificaron como sujetos del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas: Matsés, Ashéninka, Huambisa, Isconahua-shipibo conibo y Shipibo-Conibo, quienes participarían a través de los representantes acreditados para la consulta de la propuesta de categorización de la Zona Reservada Sierra del Divisor como Parque Nacional.

Reunión Preparatoria para la Elaboración del Plan de Consulta

Con fechas 8, 9 y 10 de noviembre de 2013 se elaboró el Plan de Consulta con los representantes acreditados por los pueblos indígenas de manera participativa, de buena fe, transparente, documento suscrito por los participantes.³

Etapa de Publicidad

En la mañana del 17 de diciembre del 2013 en la ciudad de Pucallpa se realizó el acto protocolar correspondiente a la etapa de publicidad con la entrega del Plan de Consulta y del expediente técnico del Parque Nacional Sierra del Divisor a los representantes de cada una de las comunidades representantes de los pueblos indígenas⁴.

Etapa de Información

En la tarde del 17 y los días 18 y 19 de diciembre del 2013 en la ciudad de Pucallpa se realizó el Taller Informativo dando inicio a la etapa de información, proceso que duro hasta el 19 de enero de acuerdo a lo detallado en el Plan de Consulta.

³ Se anexa acta

⁴ Se anexa acta

Acta de la reunión de la etapa de Diálogo

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

[Handwritten notes on the right margin]

[Handwritten notes and signatures at the bottom left]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

En dicho taller los representantes de los pueblos indígenas brindaron información acerca del uso de los recursos naturales, determinándose que:

- "Las comunidades nativas Matsés y Lobo Santa Rocino, realizan aprovechamiento de recursos, caza, pesca y recolectan al interior del área natural protegida, asimismo la comunidad nativa Matsés señalo sitios sagrados que corresponden a sus cementerios ubicados en la propuesta de zona de uso especial 2 (ZUE-2)".
- "Las comunidades nativas Nuevo Saposoa, Patria Nueva Mediación de Callería, Chachibai y San Mateo expusieron que no realizan uso de recursos al interior de la Zona Reservada Sierra del Divisor." (Acta de Etapa de Información de fecha 19 de diciembre de 2013).⁵

Durante la mencionada etapa el SERNANP como entidad promotora en cumplimiento del artículo N° 18 del Reglamento de la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (Ley N° 29785) brindó asistencia técnica para la comprensión de la medida mediante cuatro reuniones informativas a solicitud de los representantes de los pueblos indígenas llevadas a cabo del 12 al 18 de enero en las comunidades Chachibai (Pueblo Isconahua – Shipibo Conibo), San Mateo (Pueblo Ashéninka), Matsés (Pueblo Matsés). Las reuniones informativas se desarrollaron con la colaboración y traducción de los representantes acreditados de cada pueblo indígena de manera participativa.

Etapa de Evaluación Interna

Los pueblos indígenas en base a sus usos y costumbres han realizado la evaluación interna a fin de analizar los alcances e incidencias que tendrá la medida objeto de consulta en relación a los posibles cambios en sus derechos colectivos, calidad de vida y desarrollo de los pueblos indígenas.

Como resultado de esta etapa los representantes de los pueblos indígenas hicieron llegar sus acuerdos mediante los siguientes documentos:

COMUNIDAD NATIVA	PUEBLO INDÍGENA	DOCUMENTO/ FECHA DE RECEPCIÓN
CCNN Chachibai	Isconahua – Shipibo Conibo	Carta N° 001-2014-Comunidad Nativa Chachibai. 24-01-14
CCNN San Mateo	Ashéninka	Carta N° 001-2014-CNSM

⁵ Se anexa Acta.

		27-01-14
CCNN Nuevo Saposoa	Shipibo Conibo	Carta Nº 001-2014-Comunidad Nativa Nuevo Saposoa 29-01-14
CCNN Matsés	Matsés	Carta Nº 003RCNM 2014 29-01-14
CCNN Lobo Santa Rocino	Huambisa	Carta Nº 01RNLS 2014 30-01-14
CCNN Patria Nueva Mediación de Callería	Shipibo Conibo	Carta Nº 01-2014-CCNN.PN 30-01-14

IV. ETAPA DE DIÁLOGO

Los días 30 y 31 de enero del 2014 se realizó la reunión de diálogo intercultural entre los representantes de los pueblos indígenas acreditados y la entidad promotora SERNANP, iniciada la reunión se procedió a la presentación de los participantes acreditados de las comunidades en representación de los pueblos indígenas, la entidad promotora, los intérpretes de los pueblos Matsés y Shipibo Conibo, el observador y demás participantes.

Los representantes de los pueblos indígenas dieron a conocer la decisión tomada por sus comunidades como resultado de la etapa de Evaluación Interna, haciendo lectura del documento presentado y exponiendo lo acontecido en su comunidad.

Luego de ello se elaboró conjuntamente una matriz que recoge los planteamientos de las comunidades, las cuales fueron clasificadas en:

- Conformidad de la medida;
- Propuestas relacionadas a la medida-tema de diálogo;
- Propuestas no relacionadas a la medida;
- Aportes y recomendaciones vinculadas con la gestión del ANP.

A continuación se detalla el resultado de cada uno de los planteamientos de los pueblos indígenas:

Acta de la reunión de la etapa de Diálogo

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a signature that appears to say "Hoyos" and another that says "haber defensor". There are several large, stylized signatures in blue ink.

- o Conformidad de la medida: 5 comunidades nativas (San Mateo, Patria Nueva Mediación de Callería, Nueva Saposoa, Chachibai y Matsés) están de acuerdo con la propuesta de Parque Nacional y 1 comunidad nativa (Lobo Santa Rocino) no está de acuerdo pues señalan que con la categorización no se respetaran sus usos ancestrales.
- o Propuestas relacionadas a la medida-temas de diálogo

ITEM	TEMAS DE DIALOGO	RESPUESTA DEL SERNANP
1	La CC.NN. Lobo Santa Rocino señala no estar de acuerdo con la medida, porque no se respetarán sus usos ancestrales	Se respetará los usos ancestrales de acuerdo con la normatividad de áreas naturales protegidas, reglamento de la Ley DS. N° 038-2001-AG, tal como lo señala el Artículo 90°.
2	La CC.NN Chachibai propone añadir el nombre de Sina Joniboan Maná y la CC.NN. Matsés propone añadir Yaquerana Calleria.	Se invita a los representantes de los pueblos a presentar su propuesta de manera consensuada.
3	El Pueblo Matses solicita se incluya en el expediente técnico los Usos ancestrales que realiza su Pueblo en la Cuenca del Yaquerana, en base a la información proporcionada durante el proceso.	La información respecto a los usos ancestrales será incorporada en el Expediente Técnico.

- En relación al cambio de nombre, los representantes de los pueblos indígenas contaron con un espacio para la búsqueda de consenso respecto al nombre, concluido ese espacio, y al no haber logrado un acuerdo de los pueblos indígenas, se determino que el SERNANP tomara la decisión e informara al respecto.

Pueblo Indígena	MANTENER EL NOMBRE DE "SIERRA DEL DIVISOR"
Matsés	Comunidad Nativa Matsés
Huambisa	Comunidad Nativa Lobo Santa Rocino
Ashéninka	Comunidad Nativa San Mateo

Acta de la reunión de la etapa de Diálogo

Pueblo Indígena	CAMBIO PROPUESTO "SINA JONIBOAN MANÁ"
Shipibo Conibo	Comunidad Nativa Patria Nueva Mediación de Callería
	Comunidad Nativa Nueva Saposoa
Isconahua Shipibo Conibo	Comunidad Nativa Chachibai

- Asimismo se presentaron recomendaciones relacionadas con la gestión del área, siendo:

COMUNIDAD NATIVA	APORTES
PATRIA NUEVA	Reforzar información respecto a los beneficios del parque nacional.
CHACHIBAI	Que se consideren guardaparques al personal de la zona.
NUEVA SAPOSOA	Reforzar información.
MATSÉS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puesto de vigilancia implementado: río Yaquerana – límite de la CCNN. 2. Instalar una Oficina de coordinación en el anexo de Puerto Alegre. 3. Ubicación de carteles informativos a lo largo de la cuenca del Yaquerana. 4. Que el personal guardaparque sea de los pueblos indígenas.

- Propuestas no relacionadas con la medida: Los representantes de los pueblos indígenas señalaron otras propuestas no relacionadas con la medida, ni de competencia del SERNANP.⁶ Al respecto el SERNANP se comprometió a realizar el traslado de los pedidos al Vice Ministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura en su calidad de órgano técnico especializado en materia indígena, para canalizar su atención a las entidades correspondientes, sin perjuicio del apoyo que podrá brindar el SERNANP en dicha gestión.

- Llegándose a los siguientes acuerdos:

⁶ Figuran en la matriz

Acta de la reunión de la etapa de Diálogo

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]

1. Se respetarán los usos ancestrales de acuerdo con la normatividad de áreas naturales protegidas, reglamento de la Ley N° 26834, DS. N° 038-2001-AG, tal como lo señala el Artículo 90°.
2. El SERNANP tomara la decisión sobre el nombre del ANP, en tanto los pueblos no han logrado llegar a un consenso.
3. La información proporcionada por el pueblo Matsés respecto a los usos ancestrales será incorporada en el Expediente Técnico.
4. El SERNANP se compromete a continuar brindando información en relación al proceso de categorización y a la gestión de ANP a las comunidades participantes.

Se da lectura al acta de consulta frente a todos los presentes. El acta de consulta es un documento de carácter público, será publicado en el portal web del SERNANP y remitido al Ministerio del Ambiente y al Vice Ministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.

Finalmente siendo las 4:52 de la tarde, se concluye la reunión de la etapa de dialogo pasando a firmar los asistentes en señal de conformidad.

Por parte del SERNANP el personal autorizado para suscribir la presente acta es la Srta. María Elena Díaz Ñaupari, la Sra. Jessica Espinoza Villavicencio en virtud del Memorandum N° 011-2014-SERNANP-J y el jefe del SERNANP Dr. Pedro Gamboa Moquillaza.


Wilder Flores Gonzales
CN. Matsés


Santos Chuncún Bai Beso
CN. Matsés


Luis Shoque Meo Beso
CN. Matsés


Alberto Luciano Cardozo Goñez
CN. Lobo Santa Rocino


Merly Rosa Shapiama Melendez
CN. Lobo Santa Rocino


Miguel Javier Cardozo Ojanama
CN. Lobo Santa Rocino




Arturo Mori Guimaraes
CN. Chachibai



Nicolas Mori Guimaraes
CN. Chachibai





Wilmer Mori Melendez
CN. Chachibai





Carlos Eduardo Mera Teco
CN. Patria Nueva Mediación de Calleria





Omer Homero Mori Cauper
CN. Patria Nueva Mediación de Calleria





Jacinto Canayo García
CN. Nuevo Saposoa



Martha Cairuna Fasabi
CN. Nuevo Saposoa





Rafael Fucks Ruiz
CN. San Mateo



Hugo Rodríguez Soria
CN. San Mateo





Ana Fuchs Santana
CN. San Mateo



Pedro Gamboa Moquillaza
SERNANP



María Elena Díaz Ñaupari
SERNANP



María Jessica Espinoza Villavicencio
SERNANP



Johanna Garay Rodríguez
SERNANP



Diego Alfonso Ocampo Acuña
Defensoría del Pueblo



María Rosario Sevillano Arévalo
Ministerio del Ambiente



Mayu Velasco Anderson
Vice Ministerio de Interculturalidad
Ministerio de Cultura



Yohannaliz Vega Auqui
Vice Ministerio de Interculturalidad
Ministerio de Cultura



Diana Alvarez Neyra
Vice Ministerio de Interculturalidad
Ministerio de Cultura



José Távora Castillo
Vice Ministerio de Interculturalidad
Ministerio de Cultura



Ángel Daqui Dunu Maya
Interprete - Traductor





Ronald Suarez Maynas
Interprete - Traductor




Lelis Rivera Chavez
CEDIA



David Rivera Gonzales
CEDIA



Paulo Sima Flores
IBC



Alfredo Salinas
TNC

ANEXO: MATRIZ DE PLANTEAMIENTOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

PUEBLO INDÍGENA	COMUNIDAD NATIVA	CONFORMIDAD DE LA MEDIDA	PROPUESTA RESPECTO A LA MEDIDA	PROPUESTAS NO RELACIONADAS A LA MEDIDA	APOORTES
ASHÉNINKA	San Mateo	Están de acuerdo con la propuesta de Parque Nacional	Que se mantenga el nombre de Parque Nacional Sierra del Divisor		
SHIPIBO-CONIBO	Patria Nueva Mediación de Calleria	De acuerdo con la propuesta de Parque Nacional	Que se mantenga el nombre de Parque Nacional Sierra del Divisor	<ol style="list-style-type: none"> 1. BECA 18, exonerar requisitos 2. Acceder pensión 65 3. Programa Caliwarma 	Reforzar información respecto a los beneficios del Parque Nacional.
ISCONAHUA-SHIPIBO-CONIBO	Chachibai	De acuerdo con la propuesta de Parque Nacional	Que el nombre del parque nacional sea en shiipibo conibo "SINA JONIBOAN MANÁ"	<ol style="list-style-type: none"> 4. Programa juntos 5. Programa techo propio 6. Programa cuna mas 7. Agua y desagüe 8. Acceso a créditos 9. Jóvenes profesionales accedan a trabajos en las diferentes instituciones 	Que se consideren guardaparques al personal de la zona.
SHIPIBO-CONIBO	Nueva Saposoa	De acuerdo con la propuesta de Parque Nacional	-----	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de cochas 2. Articular proyectos de desarrollo 3. Requieren de nuevas fuentes de ingreso económico 	Reforzar información.
HUAMBISA	Lobo Santa Rocino	No están de acuerdo con la propuesta, porque no se va respetar las costumbres de sus antepasados.	Que se mantenga el nombre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitan 15 km a la margen derecha para que hagan sus chacras. Si no se aceptan los 15 Km que se quede como Zona Reservada. 2. Beca 18 que se considere hasta los 27 años porque en la comunidad no es fácil estudiar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se lleve información a la comunidad.
MATSES	Matsés	De acuerdo con la propuesta de Parque Nacional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los usos ancestrales en la cuenca del Yaquerana, que sea incluido en el expediente técnico. Mapa trabajado en la etapa de información y el mapa trabajado en la comunidad cuando tomaron los acuerdos. 2. Nombre: Parque Nacional Sierra del Divisor Yaquerana Calleria. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo proyectos a fin de tener ingresos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puesto de vigilancia implementado: en los límites del Parque Nacional y la comunidad en el río Yaquerana. 2. Oficina de coordinación en el anexo de Puerto Alegre. 2. Ubicación de carteles informativos a lo largo de la cuenca. 3. Que el personal guardaparque sea de los pueblos indígenas.

M

Etapa de Diálogo

d.